

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47532 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado 159/2015 se ha dictado auto en fecha 09/12/20 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación del deudor Exclusiva de Plásticos Sanitarios, S.A., con CIF n.º A81039497, y con domicilio O'Donell, 32, 2.º B, de Madrid.

Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora Exclusiva de Plásticos Sanitarios, S.A., con CIF A81039497, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200063530-1